RESOLUCIÓN CS Nº 240/12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 JUL 2012

Expediente Nº 6.307/11.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2003 de la carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 173/12, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad aprueba la incorporación a dicho Plan de Estudios, la asignatura Optativa: CONTROL PÚBLICO Y GUBERNAMENTAL; estableciendo, además, el Régimen de Correlatividad respectivo.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 151/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Especial del 12 de julio de 2012)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 173/12, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que incorpora al Plan de Estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional, la asignatura OPTATIVA: CONTROL PÚBLICO Y GUBERNAMENTAL.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta